

HORAS SEMANALES.

Teóricas Prácticas Totales

E) Sección de Acústica y Óptica:

5 Tecnología química general	1,5	1,5	3
6 Electrónica	2	2	4
7 Radiación y propagación de ondas	1,5	1	2,5
8 Óptica geométrica e instrumentos ópticos	1,5	1	2,5
Totales E)	17,5	15	32,5

F) Sección Textil:

5 Hilatura, 1.º curso	3	2	5
6 Estructuras y diseños de tejidos	1,5	2	3,5
7 Química textil (colorantes y productos auxiliares)	2,5	3	5,5
Totales F)	13	18,5	34,5

Ingenieros de Minas:

1 Estructuras, mecánica del suelo y del subsuelo	2	1	3
2 Electrotecnia y Electrónica, 2.º curso	3	2	5
3 Generadores y motores térmicos	2	1,5	3,5
4 Estratigrafía y Paleontología	3	2	5
5 Construcción de minas, Metalurgia general	3	2	5
6 Tecnología mecánica. Mecanismos. Transportes mineros-metalúrgicos	3	1,5	4,5
7 Derecho Minero y Laboral	1,5	0,5	2
Totales	17,5	10,5	28

Ingenieros de Montes:

1 Selvicultura	3	2	5
2 Materiales de construcción y estática de construcciones especiales	2	1	3
3 Motores y máquinas	2	2	4
4 Xilología y Tecnología	2	1	3

A) Sección de Silvopascicultura:

5 Bioquímica	2	2	4
6 Genética	2	1	3
7 Patología forestal	2	1	3
8 Geobotánica	1	—	1
Totales A)	16	10	26

B) Sección de Explotaciones e Industrias Forestales:

5 Tratamientos físicos de la madera	3	2	5
6 Tecnología general e industrial	2	2	4
Totales B)	14	10	24

Ingenieros Navales:

1 Electrotecnia, 2.º curso	3	2	5
2 Construcción nával, 2.º curso	2,5	1,5	4
3 Teoría del buque, 3.º curso	3	1,5	4,5
4 Calderas	2	1,5	3,5
5 Máquinas y conducciones hidráulicas	1	1	2
6 Máquinas marinas, 1.º curso	3	1	4
7 Equipos y servicios del buque	2	1	3
Totales	18,5	9,5	28

HORAS SEMANALES

Teóricas Prácticas Totales

Ingenieros de Telecomunicación:

A) Sección Centrales:

1 Estudio eléctrico de líneas y cables	3	2	5
2 Sistemas de Telecomunicación	3	1	4
3 Campos electromagnéticos, 2.º curso	3	1	4
4 Antenas y propagación de ondas	3	1	4
5 Termodinámica y motores térmicos	2	1	3
6 Electrotecnia, 1.º curso	4	2	6
Totales A)	18	8	26

B) Sección de transmisiones, servotecnia y electrónica:

1 Estudio eléctrico de líneas y cables	3	2	5
2 Sistemas de Telecomunicación	3	1	4
3 Campos electromagnéticos, 2.º curso	3	1	4
4 Antenas y propagación de ondas	3	1	4
5 Termodinámica y motores térmicos	2	1	3
6 Electrotecnia	4	2	6
Totales B)	18	8	26

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la fusión de la Entidad «Montepío La Nueva Fraternidad» en el «Montepío de San Fausto», de Barcelona.

Vistos los escritos formulados por las Entidades denominadas «Montepío la Nueva Fraternidad» y «Montepío de San Fausto», domiciliadas en Barcelona, en solicitud de la aprobación de su fusión; y

Habida cuenta de que la Entidad «La Nueva Fraternidad» fué inscrita con el número 388 y la Entidad «Montepío de San Fausto» lo fué, asimismo, con el número 606 en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Que la fusión de las Entidades mencionadas ha sido acordada en forma reglamentaria por ambas y que se han cumplido los trámites y requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de la fusión solicitada por las citadas Entidades y, en su consecuencia, la cancelación del expediente de la Entidad «Montepío la Nueva Fraternidad»; subsistiendo la Entidad denominada «Montepío de San Fausto», que continuará inscrita con el número 606, que ya tenía asignado en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Director general, M. Amblés.

Sr. Presidente del «Montepío de San Fausto», de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la fusión de la Entidad «Montepío el Dulce Nombre de María» en el «Montepío Federación de Santa María de Gracia», de Barcelona.

Vistos los escritos formulados por las Entidades denominadas «Montepío el Dulce Nombre de María» y «Montepío Federación de Santa María de Gracia», domiciliadas en Barcelona, en solicitud de la aprobación de su fusión; y